



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Con fecha 15 de julio de 2025 se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía:

“A la vista de la solicitud presentada por Pablo Rioja Lobato, como Primer Teniente de Alcalde, en fecha 11 de junio de 2025, registro de entrada 2025-E-RC-779, relativa a renuncia a retribución y régimen de dedicación parcial.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, resuelvo:

PRIMERO. Revocar a Pablo Rioja Lobato, que ostenta el cargo de Primer Teniente de Alcalde, exclusivamente el régimen de dedicación parcial que venía ejerciendo así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, manteniéndose los nombramientos y responsabilidades que tiene asignadas como concejal del Ayuntamiento y Primer Teniente de Alcalde, por los siguientes motivos:

–Renuncia personal.

SEGUNDO. Formalizar la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Dar cuenta al pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://hormigos.sedelectronica.es/info.0>]

Lo que se publica en relación con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley reguladora de bases del Régimen Local.

Hormigos, 15 de julio de 2025.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º1.-3606